



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 FEB. 2024

VISTO el Expediente MS-E-89130-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de PC servidor para tomógrafo Toshiba Aquilion Prime emplazado en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra en orden 18 Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 341/23.

Que en orden 19 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 6/23-633.

Que se recibió oferta de la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-71600236-1.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 33), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-71600236-1, renglón 1, alternativa 00, por un monto de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 52.419.136,00) por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 40 obra informe de Auditoría Interna N° 3370/23 M.S.

Que en orden 52 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la baja de la oferta presentada en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 55 obra nota S/N° de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual indica que se tramitará lo requerido en ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 6/23-533, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y se encuentra previsto en el Decreto Provincial N° 01/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 6/23-633, que tramita la adquisición de PC servidor para tomógrafo Toshiba Aquilion Prime emplazado en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000203

/24.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD